



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 15 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. ANUALIDAD 2019.

Visto el expediente epigrafiado,

RESULTANDO que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225 de fecha 1 de diciembre 2020 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

RESULTANDO que con fecha 11 de enero de 2021 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 Coalición por el Bierzo, y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2019, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal .

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 19 de enero de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA,